



INSTITUTO DE MEDICINA
LEGAL
DE
CACERES

DIRECCIÓN

Avenida de la Hispanidad s/n
927620199
Fax 927620271
iml.caceres@mju.es



MEMORIA DEL AÑO 2.011

INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE CACERES

ELABORADA SEGÚN INDICACIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE
RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

El Instituto de Medicina Legal de Cáceres, creado por Orden del Ministerio de Justicia de fecha 26 de febrero de 2003 (BOE 11 de marzo de 2.003), entró en funcionamiento en fecha 27-01-04, tras publicación de la correspondiente Orden en el BOE.

Es un órgano técnico, cuya misión es auxiliar a los distintos órganos jurisdiccionales, con carácter independiente en sus funciones de acuerdo a las reglas de investigación científica que estime adecuadas.

MEDIOS PERSONALES

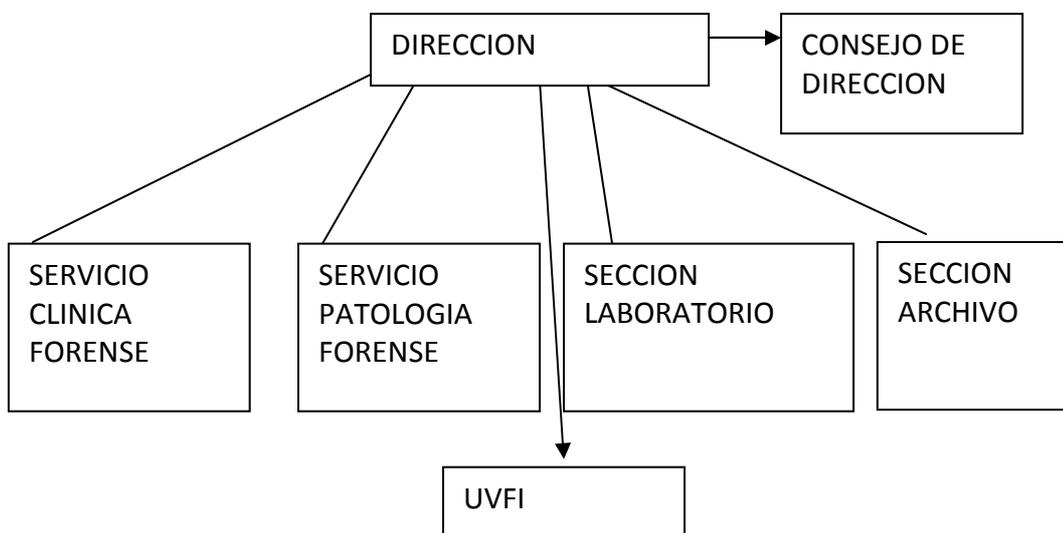
ORGANIGRAMA DEL IML

Su ámbito de actuación es la provincia de Cáceres, teniendo su sede central en el Nuevo Palacio de Justicia de Cáceres.

Al frente del Instituto (IMLC en lo sucesivo), se encuentra el **Director**, que ostenta la representación del mismo y distribuye y coordina los trabajos a realizar, entre otras funciones. Para asesorar al mismo se constituye el **Consejo de Dirección**, formado por miembros natos (Director y Jefes de servicio) y electos (dos entre el resto de los médicos forenses del IMLC).

Se estructura en dos servicios, **Clínica Forense** (reconocimientos en personas vivas) y **Patología forense** (reconocimientos en fallecidos), así como en dos secciones, **Laboratorio** y **Unidad de Ordenación y archivo**. Además existe una **Unidad de Valoración Integral para los casos de Violencia de Género**, formado por los Médicos Forenses del Instituto, un Psicólogo y un Trabajador Social.

Existen Delegaciones del IMLC en todas las cabeceras de partidos judiciales de la provincia, con instalaciones propias en las dependencias judiciales en donde se practican todos los reconocimientos que se acuerdan en cada partido.



ORGANIZACIÓN Y AMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de actuación del IML Cáceres es la provincia de Cáceres, para ello todo el personal esta disponible para actuar en cualquier punto de la provincia, con criterios de necesidad.

PERSONAL

1.- DIRECTOR: JOSE MARIA MONTERO JUANES

2.-JEFE DE SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE: JOSE LUIS DURAN JIMÉNEZ

3.-JEFE DE SERVICIO DE CLINICA MEDICO FORENSE: JUAN GABRIEL DE LA CRUZ RODRÍGUEZ

4.-JEFA DE SECCION DE LABORATORIO: MARIA DEL VALLE NARANJO NARANJO

5.-JEFE DE SECCION DE LA UNIDAD DE ORDENACIÓN Y ARCHIVO: F. JESÚS MONTERO JUANES

6.-MEDICOS FORENSES:

MARIA JOSE DE ALBA ALMEIDA

MARIA DOLORES MIRON RODRIGO

IGNACIO SANCHA MATA

ANGELICA MURIEL GONZALEZ

JOSEFA CONEJERO ESTEVEZ

JUAN MANUEL MIGUEL GARCIA

CARLOS SEMEDO MORALES

7.-PSICOLOGA: BEATRIZ ARJONA ROVIRA

8.-TRABAJADORA SOCIAL: AZUCENA RODRIGUEZ BERNABÉ

9.-PERSONAL FUNCIONARIO DEL IMLC:

SECRETARIA GENERAL (CUERPO DE GESTION): JUAN MARIA URIBE MALMIERCA

CUERPO DE TRAMITACIÓN

JOSE LUIS CALDERON JIMÉNEZ

MERCEDES MARTIN DIAZ

CUERPO DE AUXILIO

JUAN ANTONIO CARRASCO GORDILLO

10.- PERSONAL LABORAL DEL IMLC (OFICIALES ACTIVIDADES ESPECÍFICAS):

PILAR CORDERO GIL

MANUEL CEDILLO FLORES

JOSE MANUEL SANCHEZ FERNANDEZ

ASUNCIÓN MARTÍN PEREZ

ESTRUCTURA DEL TRABAJO

SERVICIO DE CLINICA FORENSE

El ámbito de actuación del IML Cáceres es la provincia de Cáceres, para ello se organiza el trabajo atendiendo a la Sede del IML y a las diferentes delegaciones que se corresponden con los partidos Judiciales de la Provincia. Las delegaciones están constituidas en Plasencia, Coria, Trujillo, Navalmoral de la Mata, Logrosan y Valencia de Alcántara.

Los Médicos Forenses del IML están adscritos desde el IML a los diferentes Juzgados de la provincia de la siguiente forma:

- Juzgado nº 1 de Cáceres: IGNACIO SANCHA MATA.
- Juzgado nº 2 de Cáceres: JUAN G. DE LA CRUZ
- Juzgado nº 3 de Cáceres: JOSE LUIS DURAN JIMENEZ
- Juzgado nº 4 de Cáceres: DOLORES MIRON RODRIGO
- Juzgado nº 5 de Cáceres: MARIA JOSE DE ALBA ALMEIDA
- Juzgado nº 6 de Cáceres: F. JESUS MONTERO JUANES
- Juzgado nº 7 de Cáceres: JOSEFA CONEJERO ESTEVEZ
- Juzgado Social 1 Cáceres: DOLORES MIRON RODRIGO
- Juzgado Social 2 Cáceres: JOSE MARIA MONTERO JUANES
- Juzgado 1 Trujillo: MARIA JOSE DE ALBA ALMEIDA
- Juzgado 2 Trujillo: F. JESUS MONTERO JUANES
- Juzgado de Vª Alcántara: JOSE LUIS DURAN JIMENEZ
- Juzgado de Logrosán: JUAN GABRIEL DE LA CRUZ
- Juzgado nº 1 y 3 de Plasencia: VALLE NARANJO NARANJO
- Juzgado nº 2 y 4 de Plasencia: CARLOS SEMEDO MORALES
- Juzgados nº 1 y 2 de Coria: ANGELICA MURIEL GONZALEZ
- Juzgado nº 1 de Navalmoral: JOSEFA CONEJERO ESTEVEZ
- Juzgado nº 2 de Navalmoral: IGNACIO SANCHA MATA

La asistencia a la Sede y a las delegaciones del IML se realiza con la periodicidad siguiente:

- Cáceres: asistencia diaria
- Plasencia: asistencia diaria
- Coria: dos días por semana
- Navalmoral de la Mata: dos días por semana
- Trujillo: 1 día a la semana
- Logrosan: 1 vez cada quince días
- Valencia de Alcántara: 1 vez cada tres semanas.

Los criterios para establecer las asistencias, esta en función del volumen de trabajo de cada Delegación.

TURNOS ESPECIALES DE REPARTO

- Turno de Órganos Provinciales o regionales: Para los casos recibidos de los Juzgados de lo Penal, Fiscalía, Juzgados de lo Contencioso administrativo, Audiencia Provincial se efectúa un reparto proporcional a cada medico forense, siguiendo también criterios geográficos para aproximar en todo caso los reconocimientos a los ciudadanos. Para ello a los médicos forenses que acuden a cada delegación se le asigna el examen solicitado, para evitar desplazamientos de las personas a examinar.
- Turno especial de Praxis Médica: se realiza un reparto puro a los Médicos Forenses del IML de los casos de presunta mala praxis, para con ello, realizar un reparto equitativo de los casos a informar.
- Turno especial de ratificaciones: Para aquellos casos en que la instrucción se ha realizado con la única participación de un medico forense y con posterioridad

se requiere una ratificación de un segundo forense, existe igualmente un turno puro de reparto.

- Sumarios: en aquellos casos en que se requiera por su importancia y calificación la intervención de dos peritos en valoraciones de la clínica forense, el Jefe de Servicio participa siempre como responsable de la peritación, junto al medico forense que ha correspondido la actuación al estar de guardia (valoraciones sobre imputabilidad en casos de homicidios).

SERVICIO DE PATOLOGÍA FORENSE

El servicio de Patología Forense cuenta además del Jefe de Servicio con un medico Forense adscrito de forma fija, D. JUAN MANUEL MIGUEL GARCIA. El servicio esta centralizado en la Sede de Cáceres, trasladándose todos los cadáveres judiciales mediante el Furgón Judicial concertado por la Gerencia Territorial de Justicia. Se da un servicio de 24 horas en cuanto a la recogida de Cadáveres y se practican autopsias en horario de mañana y tarde, para dar una adecuada respuesta social en calidad y atención a los familiares del fallecido, compatible con la calidad de la prueba pericial a realizar.

Las autopsias se efectúan por uno o dos forenses, según el hecho, auxiliado en todo momento por dos Oficiales de actividades específicas y un tramitador.

La estructura organizativa del servicio para la practica de las autopsias se concreta, realizándose por el medico forense adscrito las autopsias que han tenido entrada en el IML desde las 15 horas del día hasta las 8 horas del día siguiente. Los fallecidos que han tenido entrada en el IML de 8 a 15 horas son autopsiados por el Medico Forense de guardia en horario de tarde. Los fines de semana, la realización de las autopsias corresponde igualmente al Forense de guardia. En casos en que el estudio forense requiera por su importancia dos Médicos Forenses (homicidios, praxis medica) esta establecida la intervención del Jefe de Servicio de Patología Forense.

Los análisis de las muestra se realiza en este momento al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses de Madrid, si bien, debería de ser al de Sevilla por distribución geográfica. En otro apartado se hace una referencia concreta a esta situación.

SECCION DE ARCHIVO

La sección cuenta con un Jefe y con el apoyo directo del funcionario de auxilio judicial que es el responsable bajo la supervisión del Jefe de la gestión de dicho archivo. Se utiliza el principio de expediente único (historia clínica), incorporándose nuevos episodios cada vez que se abre un nuevo expediente en los Juzgados. El archivo esta centralizado en la Sede de Cáceres.

SECCION DE LABORATORIO

Esta sección cuenta con únicamente una Jefa, no hay facultativos ni técnicos ni auxiliares de laboratorio. Existe una dotación de material, que no ha podido entrar en

funcionamiento por diferentes circunstancias que en el apartado de necesidades y propuestas se exponen con más detenimiento.

UNIDAD DE VALORACION FORENSE INTEGRAL (UVFI)

La unidad se encuentra en la Sede de Cáceres, si bien realiza actuaciones solicitadas por todos los Juzgados de Violencia de Genero de la Provincia. Se desplaza a las Delegaciones mas apartadas de la Sede para valorar a las victimas en tanto que los presuntos agresores son evaluados todos en la Sede de Cáceres. Con ello se intenta también evitar la proximidad entre las victimas y presuntos agresores sometidos a órdenes de alejamiento. También con este objetivo se citan en la Sede de Cáceres diferentes días a victimas y agresores.

Para su trabajo la Unidad cuenta con un protocolo de actuación y coordinación en el IML y utiliza también la valoración del riesgo aprobada por el Ministerio de Justicia, escala de Echeburúa.

En el momento actual realiza mas de 200 actuaciones anuales y se encuentra al limite de lo aceptable, con una agenda de citaciones de un mes a mes y medio, lo cual entendemos que es el limite a partir del cual la Unidad no seria operativa, dada la situación de las victimas y la necesidad de valoraciones lo mas rápidas posibles. En el capitulo de necesidades se amplia este valoración.

CONSEJO DE DIRECCIÓN

El consejo de Dirección se reúne de forma periódica cada 2-3 meses y cuando hay situaciones que así lo aconsejan. Durante el año 2011 se ha reunido en 4 ocasiones, una vez por trimestre. Al Consejo además de los miembros natos y electos, son invitados todos los miembros del IML con lo que la participación y posibilidad de acceso a la información y decisiones es directa por parte de todos los Médicos Forenses. En caso de debatirse temas que afecten a otros profesionales, son igualmente invitados con voz pero sin voto.

PLAN DE GUARDIAS

Nuestra estructura esta condicionada por la extensión de la provincia y el número de partidos judiciales. Por la experiencia acumulada, se ha determinado que sean 4 Médicos Forenses los que realicen la guardia en el IML.

Así se ha establecido un calendario rotatorio entre todos los médicos forenses, realizando al año las mismas semanas de guardia cada uno de ellos. Todos los Médicos actúan en los diferentes partidos judiciales sin diferencia alguna y por la Dirección se hace un cuadro semestral que se entrega a los médicos forenses. Existen teléfonos móviles de guardia a los que se remiten las llamadas de Juzgados y Policía.

Igualmente de forma rotatoria un funcionario de la plantilla de Funcionarios realiza la guardia para dar asistencia a los Médicos Forenses y realizar la recogida de fallecidos con destino al servicio de Patología.

MEDIOS MATERIALES

LOCALES

En estos momentos el IML posee varias dependencias que se estructuran de la siguiente manera

- Sede del IML y Servicio de Clínica Forense. Se encuentran en muy buenas condiciones de conservación y mantenimiento en el Palacio de Justicia de Cáceres. Son instalaciones modernas y cómodas, pero insuficientes. Se encuentra en la planta baja del edificio aunque mantenemos un despacho en un pasillo en la tercera planta al estar superadas las de dicha planta baja. No es posible acoger a más personas y ampliar prestaciones por ser insuficientes actualmente. Hay un despacho que acoge a tres forenses y la UVFI necesitaría una sala mas para sus exploraciones.
- Sede del Servicio de Patología Forense, se encuentra ubicado en un local del Ayuntamiento de Cáceres, cedido al Ministerio de Justicia. Sin calefacción, aunque con split y calefactores electricos, los meses de invierno son muy poco adecuados para profesionales y familiares. Si bien las instalaciones son amplias y suficientes con la media de fallecidos diario, los problemas estructurales y antecedentes (caídas de techo) hacen necesario una reubicación que junto a lo dicho para la clínica forense justifican que se solicite una edificación única para el IML.
- Delegaciones del IML en Sedes Judiciales, en el momento actual todas son adecuadas, se encuentran dotadas todas de PC y el material necesario para una adecuada exploración. Plasencia, Coria, Logrosán, cuentan con dos despachos, mientras que Valencia, Trujillo y Navalmoral con uno solo que son suficientes.

HERRAMIENTA (incluidas las informáticas)

En este apartado el IML cuenta con los medios necesarios para un adecuado funcionamiento. Si bien es cierto que existen necesidades, se expondrán en el apartado correspondiente, globalmente se trabaja con los medios suficientes para una adecuada calidad en la realización de las pruebas.

La dotación informática es óptima, ya que todos los forenses y personal tienen su PC, las consultas en las delegaciones están informatizadas. Existen dos portátiles para Director y Servicio de Patología. Igualmente, retroproyector y cañón de proyección para docencia y Juicios. Sistema de videoconferencia que ha evitado los largos desplazamientos y el ahorro subsiguiente en tiempo y dinero para asistir a los juicios.

PROTOCOLOS DE ACTUACION

Todas las actuaciones del IML se encuentran protocolizadas, tanto en las actuaciones de clínica como patología, bien a través de protocolos aprobados en el

Consejo de Dirección del IML como en los aprobados por la normativa nacional o por las comunidades científicas. Entre estos se utilizan:

- Orden de muestras para el envío al INTCF
- Protocolo para la armonización de las autopsias judiciales
- Protocolo de actuación en víctimas de suceso múltiple y grandes catástrofes.
- Protocolo de valoración del riesgo urgente
- Protocolo de coordinación de la UVFI IML Cáceres.
- Guía de recomendaciones en caso de niños robados.

Existen en todas las delegaciones y salas de reconocimiento los diferentes formularios que se utilizan para cada tipo de actuación forense concreta y son utilizados por los médicos forenses en su totalidad.

NECESIDADES Y PROPUESTAS

- PERSONALES: A lo largo de estos años se han elevado propuestas de modificación de la RPT al Ministerio de Justicia, concretándose las necesidades en una nueva plaza de Psicólogo para la UVFI y un funcionario del cuerpo de tramitación. Igualmente para desarrollar el IML, en cuanto a la especialización de los médicos forenses un medico forense mas.
 - Resumen: 1 medico Forense, 1 tramitador, 1 psicólogo
- MATERIALES:
 - Dotación de una camilla elevadora de cadáveres para el servicio de Patología Forense. Pintura general del edificio, en proceso con la Gerencia.
 - Adecuación de las instalaciones de los IML a la normativa de riesgos laborales.
 - Concentración de todos los servicios del IML en un edificio único. Lo señalado en los apartados anteriores justifican por las necesidades de espacio, seguridad y organización la dotación de dicho edificio similar al realizado en Badajoz.
- TECNOLOGICAS:
 - Dotación de un sistema de grabación (ya solicitado) para la UVFI del IML.
 - Adecuación de las instalaciones de los IML a la normativa de riesgos laborales.
- PROTOCOLOS:

- Con vistas a una armonización en todos los IML de los protocolos de trabajo forense entendemos que se hace necesaria la constitución del **Consejo Forense** como órgano que los coordine y apruebe y aclare aspectos de la praxis medico legal como órgano consultivo.
- ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN:
 - Es importante que se pueda establecer un sistema de guardias para los Oficiales de actividades específicas similar al de los forenses, para garantizar un servicio público de 24 horas, 365 días al año con las debidas garantías laborales, por la sensibilidad que encierra la actuación con fallecidos y sus familiares.
 - Igualmente avanzar hacia una estructura de guardias de 24 horas en los IML.
 - Regular las actuaciones competencia de los diferentes equipos psicosociales del Ministerio de Justicia. La actual situación produce disfunciones al no estar clara la función de cada uno de ellos.
 - En el apartado de laboratorio, entendemos que se debería de concretar en el IML de Badajoz un laboratorio para las dos provincias, tanto el de toxicología como el de Patología. Badajoz está dotado de unas instalaciones nuevas, óptimas para concretar en su IML la totalidad del laboratorio. En este momento Badajoz está desarrollando el de Toxicología y Cáceres el de Patología. El de Cáceres se encuentra inmovilizado por las necesidades de adaptación de las instalaciones a la normativa de prevención de riesgos laborales. Existe ya una dotación de material, pero falta maquinaria que ya tiene el de Badajoz, que no necesita adaptarse al ser obra nueva y cumplir la normativa que difícilmente podrá cumplir Cáceres. Por ello al tener todas las instalaciones el IML de Badajoz dirigimos en su día escrito de ambos Directores solicitando que se traslade al nuevo edificio de Badajoz el material existente en Cáceres y se constituyera en ese IML el laboratorio regional. Esto ahorraría costos de personal y de instalaciones, al estar ya toda la sala perfectamente dotada en cuanto a edificación.
 - Actualizar la Ley de Enjuiciamiento Criminal en los siguientes aspectos:
 - “Del levantamiento de Cadáver” Los cadáveres sujetos a estudio forense en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad serán conducidos a las instalaciones que el IML tenga dispuestas a tal fin. La redacción actual, se corresponde con tiempos en los que los IML no existían y producen disfunciones puntuales.
 - También la actual redacción de la LECRIM en lo relativo a la “autorización” que los Jueces de Instrucción pueden realizar para que los médicos forenses acudan en su lugar al levantamiento de cadáver, no aclara que funciones puede realizar, por lo que sería positivo modificarla en la línea de

establecer de forma clara cuales son los actos que puede efectuar el Medico Forense.

VALORACION DE NUEVOS PROGRAMAS QUE SE ESTEN IMPLANTANDO

- GRADO DE CUMPLIMIENTO:
 - La aplicación informática ASKLEPIOS tiene un grado de cumplimiento óptimo, utilizándose de forma normalizada en el IML.
 - El protocolo de valoración urgente del riesgo esta difundido, comunicado a todo el personal y hasta este momento no se ha pedido ninguna valoración al IML en este sentido.
- RESULTADOS: Los proyectos señalados están funcionando de forma adecuada, a excepción de la valoración del riesgo al no producirse peticiones en ese sentido.

ESTRUCTURACION DE LOS DATOS

Actuaciones en el Servicio de Patología Forense

1. Nº TOTAL DE AUTOPSIAS 138

a) Nº total de muertes violentas 91

- Accidente 52
- Suicidio 38
- Homicidio 1

b) Nº total de muertes naturales 33

c) Nº total de casos pendientes por determinar (aquellos casos en los que se ha realizado la autopsia pero aún se desconoce si es muerte natural o violenta).

18

2. Nº TOTAL DE MUERTES CERTIFICADAS 6

3. Nº TOTAL DE PERSONAS FALLECIDAS (total autopsias + total muertes certificadas) **144**

4. Exhumación restos óseos 2

Actuaciones en el Servicio de Clínica Médico Forense

1. Nº TOTAL DE INFORMES 3814

(Los informes se computan exclusivamente los de sanidad o informes finales y debería haber una correspondencia, salvo excepciones, con el nº de personas reconocidas).

- Lesiones 2985
- Psiquiatría 531
- Agresiones sexuales 35
- Mala praxis 18
- Juzgado de lo social 121
- Otros 124

2. Nº DE PERSONAS RECONOCIDAS 3814

(Si no hay correspondencia con el número de informes, explicar la diferencia).

3. ASISTENCIA A JUICIOS 319

4. UVFI: datos cuadro mensual (se adjunta como anexo). Total 271 personas entrevistadas.

Actuaciones en el Servicio de Laboratorio

- Nº Muestras remitidas al INTCF: 112
 - Toxicológicas 46
 - Patológicas 66
- Nº Muestras analizadas en el IML: 0
 - Toxicológicas
 - Patológicas

OTRAS ACTIVIDADES DEL IML

- Investigación: durante el año 2012 no se ha efectuado ningún estudio.
- Formación:
 - Los Médicos forenses del IML han acudido a los cursos que el CEJ ha convocado. Mas en concreto al curso de Valoración del riesgo al que acudieron 4 médicos forenses.
 - Sesiones clínicas previamente programadas.
- Convenios:
 - Imex Extremadura en formación con CEJ.
 - Con SES para la utilización de instalaciones forenses y hospitales de la red del SES.
- Otras

ANEXOS

Cuadros de actuación en Violencia de genero acumulado 2012.

UNIDAD DE VALORACIÓN INTEGRAL

Las estadísticas de los casos llevados a cabo durante el año 2012 por la Unidad de Valoración Integral, en cuanto a las intervenciones psicológicas y sociales son las siguientes, teniendo en cuenta el Juzgado solicitante, la tipología de la peritación y los meses en que se desarrollaron:

Juzgados de Cáceres: TOTAL 167

	en	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sept	octb	nov	dicb	TOTAL
V. Género	13	5	8	7	11	9	6	2	16	13	9	5	104
V. Sexual	2	8	1	6	3	3	7	0	1	0	5	0	36
Otros	13	4	3	2	0	0	0	0	3	0	2	0	27

Juzgados de Plasencia: TOTAL 27

	en	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sept	octb	nov	dicb	TOTAL
V. Género	0	4	0	3	0	3	0	0	0	0	0	3	13
V. Sexual	0	0	0	0	0	3	0	0	1	5	0	1	10
Otros	0	2	0	0	1	0	0	0	0	0	0	1	4

Juzgados de Trujillo: TOTAL 25

	en	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sept	octb	nov	dicb	TOTAL
V. Género	1	1	0	0	4	1	1	0	0	0	7	0	15
V. Sexual	0	0	0	0	0	0	0	0	5	0	0	0	5
Otros	2	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	5

Juzgado de Logrosán: TOTAL 9

	en	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sept	octb	nov	dicb	TOTAL
V. Género	0	0	0	0	2	0	0	0	1	2	2	0	7
V. Sexual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2

Juzgado de Valencia de Alcántara: TOTAL 9

	en	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sept	octb	nov	dicb	TOTAL
V. Género	0	6	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	9
V. Sexual	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Otros	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

Juzgados de Coria: TOTAL 5

	en	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sept	octb	nov	dicb	TOTAL
V. Género	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	2
V. Sexual	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1
Otros	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2

Juzgados de Naval Moral de la Mata: TOTAL 28

	en	feb	mar	abr	may	jun	jul	ago	sept	octb	nov	dicb	TOTAL
V. Género	0	2	1	0	3	1	0	0	0	2	0	1	10
V. Sexual	0	0	2	0	0	1	1	0	0	0	4	0	8
Otros	0	1	0	0	0	2	2	0	2	0	0	3	10

Otros: Exhorto de Juzgados de Madrid: TOTAL 1 (V. de Género)

Peritaciones totales:

- **primer semestre: 152**
- **segundo semestre: 119**
- **TOTAL AÑO 2012: 271**